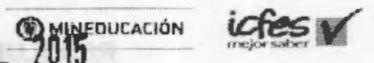




RESOLUCIÓN No. **000576** DE **15 JUL 2015**



Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

ARTÍCULO PRIMERO. Conste el presente traslado interno por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$267.000.000) MCTE para los gastos de funcionamiento del ICES, desagregados mediante Acuerdo 001 de enero 21 de 2015, realizado la desagregación interna.

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0005 del 23 de diciembre de 2014, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICES por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$182.614.527.380) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y el ICES con Acuerdo 001 de enero 21 de 2015, realizó la desagregación interna.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.

Que en el presupuesto de Funcionamiento, los rubros de Gastos de Personal y Gastos Generales presentan saldos de apropiaciones insuficientes, para atender gastos relacionados con nómina y actividades de bienestar social, de acuerdo con información reportada por la Subdirección de Talento Humano.

Que por lo anterior se hace necesario realizar traslado interno en el presupuesto de gastos del ICES;

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES • Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN No. **000576** DE **15 JUL 2015**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

icfes
mejor saber

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILONES DE PESOS (\$277.000.000,00) M/CTE** entre los rubros que componen **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, del presupuesto del ICFES, desagregado mediante Acuerdo 001 de enero 21 de 2015, como a continuación se presenta:

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	NUEVA APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.798.773.860	277.000.000	277.000.000	18.798.773.860
10000	Gastos de Personal	14.396.059.895	277.000.000	197.000.000	14.316.059.895
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.653.917.624	277.000.000	17.000.000	8.393.917.624
11001	Sueldos personal de nómina	5.929.358.267	277.000.000		5.652.358.267
11009	Otras primas	76.319.856		17.000.000	93.319.856
12000	Servicios Personales indirectos	3.057.168.073		180.000.000	3.237.168.073
20000	Gastos Generales	4.191.213.965	0	80.000.000	4.271.213.965
22000	Adquisición de servicios	3.465.464.159	0	80.000.000	3.545.464.159
22010	Bienestar Social	679.067.305	0	80.000.000	759.067.305
TOTAL GASTOS		137.957.468.635	277.000.000	277.000.000	137.957.468.635
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		182.614.527.380	277.000.000	277.000.000	182.614.527.380

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 15 JUL 2015

Dada en Bogotá D. C., a los

XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General
Álvaro Pérez Tirado - Subdirector Financiero y Contable

Proyectó: Claudia Ortega P
Eugenia Londoño

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858